



DECRETO N°

LANÚS,

0083
19 ENE 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación y recategorización de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Procédase a la recategorización a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2021, de los agentes que se detallan a continuación, en el área de la Dirección de Planificación Estratégica y Desarrollo Tecnológico para la Prevención del Delito, Jurisdicción 1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Agrupamiento 9, en la Categoría que en cada caso se indica; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	DE CAT.	A CAT.
24922/1	TOBARES NICOLAS ESTEBAN	CHOFER DE PROTECCIÓN CIUDADANA	296	297
29078/0	BRICEÑO FRANCO MARIO	SUPERVISOR DE MONITOREO	295	296

Artículo 2º.- Designase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2021, al señor Mariano Alejandro CASSAGLIA ERRICO, D.N.I. N° 42.521.835, C.U.I.L. N° 20-42521835-3, Nacionalidad Argentina, nacido el día 12 de febrero de 2000, con domicilio en la calle Avenida Entre Ríos 1285, Avellaneda, Código Postal 1870, Legajo N° 29245/2, en un cargo categoría 295, con funciones de Operador del Centro de Monitoreo, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Agrupamiento 9, Oficina 1506, Dirección de Planificación Estratégica y Desarrollo Tecnológico para la Prevención del Delito, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 06/01/2021 16:37:31
Expiration date: 23/10/2022 13:18:29

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 07/01/2021 09:53:50
Expiration date: 23/10/2022 15:17:39

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 18/01/2021 17:09:46
Expiration date: 23/10/2022 01:33:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 19/01/2021 01:41:40
Expiration date: 23/10/2022 01:20:48 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por